

000038

EXTRACTO

DE LA ESCRITURA PUBLICA DE FUSION POR ABSORCION DE LA COMPAÑIA PLASTIJAL S.A. POR PLASTIGAMA S.A., DISOLUCION ANTICIPADA DE AQUELLA, AUMENTO DE CAPITAL Y REFORMA DE ESTATUTOS DE ESTA.

1. CELEBRACION, APROBACION E INSCRIPCION.- La escritura pública de fusión por absorción de PLASTIJAL S.A. por PLASTIGAMA S.A., disolución anticipada de aquella, aumento de capital y reforma del estatuto de ésta, se otorgó en la ciudad de Guayaquil el 3 de enero de 1994, ante el Notario Séptimo del cantón Guayaquil; ha sido aprobada por el señor Intendente de Compañías de Guayaquil, abogado Carlos Julio Arosemena Arosemena, mediante Resolución No. 94-2-1-1- del **05 MAY 1994** e inscrita en el Registro Mercantil del Cantón Guayaquil el **1.479** el **10 de mayo de 1994**.
2. OTORGANTE.- Comparece al otorgamiento de la escritura pública antes mencionada el señor José Luis Urgellés, en su calidad de Gerente General de la compañía PLASTIJAL S.A., casado, de nacionalidad ecuatoriana y con domicilio en esta ciudad; y el señor Jorge Jalil Loor, en su calidad de Gerente General de la compañía PLASTIGAMA S.A., casado, de nacionalidad ecuatoriana y con domicilio en esta ciudad.
3. FUSION POR ABSORCION.- PLASTIGAMA S.A. absorbe a PLASTIJAL S.A., por lo que ésta se disuelve.
4. AUMENTO DE CAPITAL SOCIAL.- El capital de la compañía absorbente se aumenta en la suma de QUINIENTOS MILLONES DE SUCRES, con lo cual queda elevado a la suma de DIECISEIS MIL QUINIENTOS MILLONES DE SUCRES.
5. INTEGRACION DEL AUMENTO DE CAPITAL.- El aumento de capital se encuentra suscrito íntegramente y pagado de la siguiente manera: Fusión por absorción S/500'000.000,00
6. DENOMINACION Y PLAZO.- La denominación de la compañía es PLASTIGAMA S.A. y tiene un plazo de duración de cincuenta años.
7. DOMICILIO.- El domicilio de la compañía es la ciudad de Guayaquil, provincia del Guayas.
8. OBJETO SOCIAL.- La compañía se dedicará a la elaboración y venta de productos plásticos y otros materiales para uso doméstico, comercial, industrial y para el mercado de exportación. La compañía podrá intervenir en la constitución de otras sociedades, así como adquirir acciones o participaciones de otras compañías nacionales o extranjeras, constituidas o por constituirse. Para el cumplimiento de su objeto, realizará todos aquellos actos y contratos permitidos por la Ley, auxiliares o complementarios con sus actividades.
9. CAPITAL SOCIAL.- El capital social de la compañía es de S/16.500'000.000,00, dividido en 16'500.000 acciones ordinarias y nominativas de S/1.000,00 cada una.
10. ADMINISTRACION Y REPRESENTACION LEGAL.- La compañía es gobernada por la Junta General de Accionistas, y es administrada por Directorio, Director Delegado, el Presidente, Vicepresidente, Gerente General, y los Gerentes. Ejercen la representación legal, judicial y extrajudicial el Gerente General, individualmente; y, el Presidente o el Director Delegado, individualmente; y, de manera conjunta los Gerentes con el Presidente o con el Director Delegado o con el Gerente General. El Director autorizará la contratación de préstamos o créditos para la compañía que representen más de la mitad del capital social.

Guayaquil, 7 de junio de 1994

*M. M. Martínez Dávalos*

**Ab. Miguel Martínez Dávalos**  
**SECRETARIO DE LA INTENDENCIA**  
**DE COMPAÑIAS DE GUAYAQUIL**

*M* PVC.

*H.M.*

**IMP.**